

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Bombay

El señor Cónsul de España en Bombay participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Madre María Teresalina, natural de Bilbao, de veintidós años, religiosa, hija de Vicente Zubiri y esposa, ocurrido el día 27 de octubre de 1947.

Consulado de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Castelo, natural de Pastoriza (Lugo), de setenta y cinco años, hijo de José y Rosa, ocurrido el día 17 de marzo de 1945.

María Purificación Quintana, natural de Cacabelos (Villafranca del Bierzo, León), hija de Evaristo y Ramona, de cincuenta y ocho años, casada, ocurrido el día 13 de marzo de 1945.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

Madrid

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que habiéndose señalado para el pago a los propietarios de parcelas afectadas por el proyecto de «Regularización del campo y unión del campo antiguo y moderno, en el aeródromo de Getafe» (Madrid) el día dos de abril próximo venidero, y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de dicha población, y ante las autoridades que la Ley de expropiación forzosa determina, se cita a los mismos por medio del pre-

sente para que concurran a dicho acto con los títulos de propiedad y certificación de fecha corriente, del Registro de la Propiedad, acreditativa de que se encuentran dichas fincas libres de cargas o gravámenes, si no las hubieren ya presentado.

Madrid, 10 de marzo de 1948.

632—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas en Jerez de la Frontera (Cádiz), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández Pujol.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos once mil novecientos sesenta y cinco (1.611.965) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil ciento setenta y nueve

(29.179) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil trescientas cincuenta y ocho (58.358) pesetas con noventa y cinco (95) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata; y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de catorce (14) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley 14 febrero 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 27 de febrero de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.

339—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro (54) viviendas en Dolores (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la

subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don J. Ibáñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos tres, (1.069.403) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintún mil cuarenta y una (21.041) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil ochenta y dos pesetas (42.082) con doce (12) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante en las horas hábiles de oficina, durante treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la pro-

puesta económica de la obra, formulada por medio del impuesto que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley 14 febrero 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 27 de febrero de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.

338—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de pabellones y silos en la Granja-Escuela «Barco de Heras», término de Heras (Santander), de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Ruiz Ruiz y el Ingeniero Agrónomo don Angel Arrúe Astizarán.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón veintitrés mil ochocentas veintiséis pesetas con noventa y ocho céntimos (1.023.826,08).

La fianza provisional que, para participar en la subasta concurso, previamente ha de ser constituida en la Caja de la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos, es de veinte mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (20.476,55), y la definitiva, que ha de depositar el adjudicatario, asciende a la cifra de cuarenta mil novecientas cincuenta y tres pesetas con diez céntimos (40.953,10).

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, así como el proyecto de las obras, estarán a disposición de los concurrentes los días hábiles, y en las horas de trabajo en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, cuarto, derecha.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo que se preceptúa en el pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, antes de las doce horas del día 29 de marzo, en las oficinas de la Obra Sindical «Colonización», debiendo celebrarse el acto de la subasta, que será público, a las dieciocho horas del día 30 de marzo.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario general, José María Gimeno.

Nota.—Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

401—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Cédula de citación

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 30 del mes de marzo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 221 de 1943, que se le sigue a Luis Ferreira Pereira y otro, por aprehensión de cocaína, efectuada por Agentes del Cuerpo General de Policía en Tuy el día 1 de abril de 1943.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en el mismo, Luis Ferreira Pereira, domiciliado en el barrio de Rotea Arnorin (Tomino), y Froilán Otazua Comadira, domiciliado en la travesía de Santuche, número 16 bajo, Bilbao, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de

nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 24 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
525—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Cédula de citación

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 30 del mes de marzo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 10 de 1944, que se le sigue a Sergio Diz González y otro por descubrimiento de café, efectuado por fuerzas de la Guardia Civil en Porriño el día 7 de marzo de 1944.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Sergio Diz González, Factor de la R. E. N. F. E. en la estación de Porriño, y Félix Arriagorriaga, con domicilio en Bilbao, por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 24 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
526—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Cédula de citación

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta administrativa para el día 30 del mes de marzo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 561 de 1947, que se le sigue a Alejandro Saborido Pérez y otros por aprehensión de parafina elaborada, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Paraños (Covelo) el día 26 de julio de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Antonio Alvarez, vecino de Cortegada (Orense); propietario del bar «La Esperanza», calle Luis Taboada, número 32, Vigo; don Jesús Galbán, bar «La Esperanza», calle Luis Taboada, número 32, Vigo, y Alejandro Saborido Pérez, vecino de Notaria, Padrenda (Orense), por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 24 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
527—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel López Elizalde.

Domicilio: José Antonio, 18, Orense.

Objeto: Instalar una máquina tarjetera. Potencia 0,60 C. V.

Producción anual: 200.000 tarjetas de visita.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 4 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe.
154—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Wenceslao Muzquiz Nagore. Calle de Espoz y Mina, 2, 2.º Pamplona.

Objeto de la industria: Establecer en Vera de Bidasoa una industria de hidrogenación de aceites y grasas de pescado.

Producción: 540.000 kilogramos de grasa-hidrogenada al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7.)

Pamplona, 19 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
155—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Agreda Not «La Gremial».

Objeto: Ampliación fábrica de hielo.

Producción: Actual, 12 toneladas en las veinticuatro horas. Ampliación, 10 toneladas en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

120—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: Industrias del Pino E. Medrano y Compañía.

Emplazamiento: Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de lejas de hipoclorito sódico, con una producción anual, aproximada, de 500.000 litros.

La maquinaria y materias primas a utilizar por la industria son nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en estas oficinas (Santander, 12), presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 16 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

147—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: Don Antonio Pascual Zaldo.

Emplazamiento: Burgos (a determinar).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de viscosilla y rayón, compuesta de los siguientes elementos: 10 telares mecánicos; una encarretadora; un urdidor; un hidroextractor; una canillera y motores eléctricos con una potencia total de 14 H. P.

Esta industria utilizará materias primas y maquinaria nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Santander número 12, presentando el escrito por triplicado debidamente reintegrado, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

143—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: Don Andrés Dehesa Blanco.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de teja y ladrillo, con una producción anual, aproximada, de 2.000.000 de ladrillos de diferentes tipos y 400.000 tejas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

149—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**Nueva industria**

Peticionario: Don Julián Ibáñez Lobejón.

Emplazamiento: Burgos (camino de San Zoles).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de curtido de pieles lanares para badanas, compuesta de cinco noques.

La producción anual, aproximada, sería de 1.200 docenas de badanas y 3.500 kilogramos de lana de tenería.

Esta industria utilizará elementos y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

150—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Nueva industria**

Peticionario: Industrias Químicas Canarias, S. A. (Caballero de Gracia, 32, Madrid).

Objeto: Fabricación de sosa cáustica por electrolisis del cloruro sódico en celdas de mercurio, con aprovechamiento del cloro desprendido.

Producción anual: 1.000 Tm. de sosa cáustica; 2.000 Tm. cloruro cálcico; 55 Tm. cloruro potásico; 800 ácido clorhídrico 20° Beaumé.

Maquinaria a importar: Instalaciones completas (exceptuando electromotores) para la obtención de los productos mencionados, por un valor aproximado de 900.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camián.

152—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ernesto Herrera Martín (San Andrés y Sauces, Las Palmas).

Objeto: Fabricación de aguardiente de caña en instalación anexa a su industria de miel de caña (trapiche).

Producción: 7.500 litros aguardiente 60° Beaumé, por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camián.

153—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Trilla Ferrúsola.

Nombre de su representante: Don Antonio Garriga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos (200) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ter.

Término municipal en que radican las obras: Setcasas (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, vía Layetana, 10 bis primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once ho-

ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 7 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez de Ocaña.

326-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Negociado de Vías y Obras

Acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 18 del actual, ejecutar, por el sistema de subasta, el acopio, machaqueo y apilado de 3.600 metros cúbicos de piedra cálida para la reparación del firme de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino, en sus kilómetros 9 al 17, ambos inclusive; no habiéndose producido reclamación contra dicho acuerdo y autorizado expresamente por dicha Corporación, he dispuesto señalar para la celebración de la subasta el primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata es de pesetas 126.735; el depósito provisional para tomar parte en la subasta, de pesetas 2.534,70, y la fianza definitiva de 5.069,40 pesetas, equivalentes al 2 y 4 por 100, respectivamente, del tipo de subasta.

La subasta se verificará con sujeción al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y al Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de junio de 1924, aplicable a los provinciales, y tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación (Palacio provincial) a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Gestor en representación de la provincia y del Notario autorizante del acto.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con una póliza de igual clase y un timbre provincial de una peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Vías y Obras, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la subasta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Vías y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... vecino de..., provisto de la correspondiente cédula personal, que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de... de... de 1948 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la reparación del firme durante el año económico actual de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino, en sus kilómetros 9

al 17, ambos inclusive, se comprometo a ejecutar dichos acopios con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) p^{tes}.

Así bien se comprometo a abonar a los obreros que emplee en dichos trabajos, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, las remuneraciones establecidas por las disposiciones vigentes en las localidades en que se lleven a cabo los trabajos.

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 27 de febrero de 1948.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

333-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión Gestora, en sesión del día 26 de febrero actual, acordó proveer mediante concurso de méritos una plaza de Perito Agrícola de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 8.200 pesetas, gratificación fija de 2.000 y quinquenios del 10 por 100 del sueldo.

La plaza será provista en turno libre, y las instancias y documentación se presentarán en el término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases para tomar parte en este concurso se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 26, correspondiente al 28 de febrero.

Guadalajara, 28 de febrero de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

335-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL LA CORUÑA

Rectificación al concurso para el nombramiento de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Santiago de Compostela

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 49, correspondiente al día de hoy, se publica anuncio rectificando las bases que fueron publicadas en dicho periódico el día 20 de enero último y de las cuales se publicó un extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38, de 7 de los corrientes.

La rectificación aludida se refiere a que podrán tomar parte en el concurso los funcionarios provinciales en quienes concurren las circunstancias que se determinan, y que en previsión de que no acudan éstos al concurso o de que no se posesionase el designado, podrán solicitar tomar parte en el concurso:

- 1.º Los funcionarios de Hacienda.
- 2.º Los ex Recaudadores de exacciones provinciales; y
- 3.º Los ex Recaudadores del ex arriendo de las contribuciones en la provincia, todos ellos siempre que reúnan las condiciones exigidas en las bases.

Al mismo tiempo se previene que el plazo de presentación de solicitudes se comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que con sujeción a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 30 del vigente Estatuto de Recaudación corresponde al Ministerio de Hacienda la resolución, sin ulterior recurso, ni aun en vía contencioso-administrativa, de las reclamaciones que los interesados puedan

promover sobre el nombramiento que recaiga, dentro del plazo de quince días, a contar de su publicación.

La Coruña, 28 de febrero de 1948.—El Presidente, Emilio Romay Montoto.

340-O.

AYUNTAMIENTO DEL CONCEJO DE SANTURCE (ORTUELLA)

Anuncio de subasta para la construcción de 124 viviendas, Grupo escolar y Colegio de Religiosas

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada para el día de hoy, para la construcción de 124 viviendas, Grupo escolar y Colegio de Religiosas, se anuncia nuevamente la misma, bajo las condiciones, presupuesto y demás datos que aparecen en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 27, de fecha 27 de enero último.

El plazo que se concede para presentar las proposiciones para optar a la subasta es el de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Santurce (Ortuella), 27 de febrero de 1948.—El Alcalde, Jerónimo Jubet.

341-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 25 de noviembre de 1947, falleció en dicho día el obrero Amador García Cepedal, de dieciocho años de edad, natural de Ciaño (Oviedo), hijo de Soledad, domiciliado en San Martín del Rey Aurelio, El Sotón (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Nespral y Compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALMACENES CONRADO MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Mayor, número 16, el día 24 de marzo, a las ocho de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria anual.
 - 2.º Inventarios y balances.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario, Florentino Martín.

1.414-P.

UNION LEVANTINA,

Balance de situación en 31

AÑO 1946

ACTIVO

Pesetas

Efectivo en Caja y cuentas corrientes de Bancos		4.162.809,97
Propiedad inmueble		7.708.878,30
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español	3.092.085,80	
Valores industriales o comerciales de empresas españolas	1.751.246,25	
Certificados Consorcio de Motin	2.200.000,—	
		7.043.332,05
Mobiliario y material		674.674,40
Depósitos provisionales por averías gruesas		2.077,01
Fianzas depositadas		150.125,—
Saldo activo de cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Reservas matemáticas Vida a su cargo	16.869,—	
Cuentas de garantía a su cargo	446.663,67	
Reserva de riesgos en curso a su cargo	1.936.229,51	
		2.399.762,18
Sucursales, Subdirecciones y Agencias:		
Saldo de estas cuentas		2.871.128,08
Deudores diversos:		
Recibos de prima pendientes de cobro	907.655,06	
Cuentas corrientes diversas	171.803,—	
		1.079.458,06
Inversión de la reserva legal		174.400,—
Resultado de desbloqueo: Crédito reconocido		818.798,08
TOTAL		27.085.443,12

S. A. DE SEGUROS

de diciembre de 1946

28.º EJERCICIO

PASIVO

Pesetas

Capital social suscrito		10.000.000,—
Reserva estatutaria		150.000,—
Fondo de reserva		500.000,—
RESERVAS TECNICAS		
Ramo de Transportes:		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.351.928,25	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	612.860,44	
		1.964.788,69
Ramo de Incendios:		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	1.085.625,84	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	125.234,70	
Para riesgos en curso-Cosechas (sin deducción de la porción reasegurada)	8.525,91	
		1.219.386,45
Ramo de Robo:		
Para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	51.756,26	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	14.959,12	
		66.715,38
Ramo de Accidentes:		
Para riesgos en curso, A. Ley (sin deducción de la porción reasegurada)	1.742.878,21	
Para riesgos en curso, Derecho Común (sin deducción de la porción reasegurada)	710.239,80	
Para riesgos en curso, Cinematografía (sin deducción de la porción reasegurada)	25.528,28	
Para siniestros pendientes, A. Ley (neta de reaseguros)	795.055,82	
Para siniestros pendientes, Derecho Común (neta de reaseguros)	243.250,—	
Para siniestros pendientes, Cinematografía (neta de reaseguros)	3.750,—	
		3.520.712,11
Ramo de Vida:		
Reservas matemáticas de primas (sin deducción de la porción reasegurada)		882.645,73
RESERVAS ESPECIALES		
Reserva especial para Cosechas		63.806,19
Reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43		390.000,—
Reserva especial, Ley de 31-12-43		193.367,23
Fondos de Previsión y Socorro de Empleados		258.336,14
Fondo legal para fluctuación de valores		141.166,10
Saldo Pasivo de cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
En efectivo	2.665.686,80	
En cuentas de garantía, a su favor	2.170.365,42	
Reservas matemáticas Vida, a su favor	99.371,—	
		4.935.423,22
Valores mobiliarios en fianza		57.125,—
Primas por cobrar		110.827,34
Dividendos activos del ejercicio anterior no satisfechos		1.890,—
Varias cuentas acreedoras		829.253,55
Resultado de desbloqueo: Recibido a cuenta		600.000,—
Excedente		1.200.000,—
TOTAL		27.085.443,13

UNION LEVANTINA,

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

AÑO 1946

PERDIDAS

Pesetas

RAMO DE TRANSPORTES

Siniestros: Total pagado	4.541.053,83	
Parte correspondiente al reaseguro	2.937.137,72	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		1.602.916,11
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		4.266.841,60
Gastos de administración		584.682,05
Gastos de organización		1.138.583,63
Reservas de este ramo:		25.447,63
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	452.374,67	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	612.860,44	
		1.065.235,11

RAMO DE INCENDIOS

Siniestros: Total pagado	1.637.801,94	
Parte correspondiente al reaseguro	1.113.437,85	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		524.364,09
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		2.081.636,14
Gastos de administración		271.991,23
Gastos de organización		564.047,18
Reservas de este ramo:		28.997,41
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	391.747,13	
Especial para Cosechas (neta de reaseguros)	8.525,91	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	125.234,70	
		525.507,74

RAMO DE ROBO

Siniestros: Total pagado	99.323,55	
Parte correspondiente al reaseguro	63.773,61	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		37.549,94
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		102.791,48
Gastos de administración		9.202,08
Reservas de este ramo:		24.283,91
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	17.492,44	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	14.959,12	
		32.451,56

RAMO DE ACCIDENTES

Siniestros: Total pagado	4.415.711,81	
Parte correspondiente al reaseguro	262.865,09	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		4.152.846,72
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		929.076,06
Gastos de administración		1.152.689,28
Reservas de este ramo:		1.327.813,86
Para riesgos en curso, A. Ley (neta de reaseguros)	1.648.517,07	
Para riesgos en curso, Derecho común (neta de reaseguros)	497.789,17	
Para riesgos en curso, Cinematografía (neta de reaseguros)	23.806,65	
Para siniestros pendientes, A. Ley (neta de reaseguros)	795.065,82	
Para siniestros pendientes, Derecho Común (neta de reaseguros)	243.250,—	
Para siniestros pendientes, Cinematografía (neta de reaseguros)	3.750,—	
		3.212.178,71

Suma y sigue 23.659.133,52

S. A. DE SEGUROS

en 31 de diciembre de 1946

28.º EJERCICIO

GANANCIAS		Pesetas
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso-Guerra (neta de reaseguros)	646.163,17	
Para riesgos en curso-Ordinario (neta de reaseguros)	483.678,60	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	753.806,38	
Para siniestros pendientes Terrestres-Guerra (neta de reaseguros)	543.336,35	
	<u>2.426.984,50</u>	2.426.984,50
Primas del ejercicio:		
De negocio directo	6.020.687,—	
Aceptadas en reaseguro	1.062.818,81	
	<u>7.083.506,81</u>	7.083.506,81
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	731.492,64	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	317.395,63	
	<u>1.048.888,27</u>	1.048.888,27
Primas del ejercicio:		
De negocio directo	2.410.291,35	
Aceptadas en reaseguro	1.024.107,01	
	<u>3.434.398,36</u>	3.434.398,36
RAMO DE ROBO		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso (neta de reaseguros)	13.984,86	
Para siniestros pendientes (neta de reaseguros)	9.867,90	
	<u>23.852,76</u>	23.852,76
Primas del ejercicio:		
De negocio directo	146.478,25	
Aceptadas en reaseguro	8.790,55	
	<u>155.268,80</u>	155.268,80
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para riesgos en curso, A. Ley (neta de reaseguros)	1.271.248,31	
Para riesgos en curso, Derecho Común (neta de reaseguros)	560.691,50	
Para riesgos en curso, Cinematografía (neta de reaseguros)	3.815,53	
Para siniestros pendientes, A. Ley (neta de reaseguros)	933.616,13	
Para siniestros pendientes, Derecho Común (neta de reaseguros)	345.819,24	
Para siniestros pendientes, Cinematografía (neta de reaseguros)	10.000,—	
	<u>3.125.190,71</u>	3.125.190,71
Primas del ejercicio:		
De negocio directo, A. Ley	5.072.673,49	
De negocio directo, Individual	835.793,15	
De negocio directo, Responsabilidad Civil	865.466,20	
De negocio directo, Combinado	330.396,68	
De negocio directo, Cinematografía	12.671,65	
De negocio directo, Tripulaciones	153.682,84	
Aceptadas en reaseguro, Tripulaciones	2.278,31	
Aceptadas en reaseguro, Cinematografía	63.914,41	
Aceptadas en reaseguro, Individual	69.242,17	
	<u>7.436.138,90</u>	7.436.138,90
Suma y sigue		24.734.228,11

PERDIDAS

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>		23.659.133,52
RAMO DE VIDA		
Siniestros: Total pagado		3.291,—
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		149.361,46
Bonificaciones y comisiones: Saldo de esta cuenta		143.932,74
Gastos de administración		137.240,49
Reservas de este ramo:		
Matemáticas de primas por seguros de capitales, casos de muerte y mixtos (neta de reaseguros)		882.645,73
Aplicaciones varias:		
Amortización mobiliario	46.812,35	
Amortización del valor de los inmuebles	5.937,25	
Amortización gastos de instalación	28.151,43	
	<hr/>	80.901,03
Fondos de Previsión y Socorro de Empleados		67.483,78
Saldo acreedor: Beneficios		1.200.000,—
		<hr/>
TOTAL		26.323.989,75

Unión Levantina, S. A. de Seguros.—El Subdirector (ilegible);

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de esta ciudad de Burgos don José Díez del Corral y Bravo, cuyo cargo desempeñó hasta el diecinueve de enero próximo pasado, en que falleció. Sirvió también las de Puerto de Cabras «La Antigua», perteneciente al Colegio de Las Palmas; Montánchez (Cáceres), Gandía (Valencia), Lugo (La Coruña), Zaragoza, Cerezo de Río Tirón y Mungua.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 7 de febrero de 1948.—El Decano, Juan M. Antonio Alvarez Robles.
739—P.

MACLAURIN, MORRISON Y COMPAÑIA, S. A.

Con arreglo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Almagro, 26, el día 22 de marzo de 1948, a las siete treinta de la tarde, para proceder al examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas cerradas el 31 de diciembre de 1947.

Madrid, 12 de marzo de 1948.
1.412—P.

MADRID FILMS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril, a las dieciséis, en el domicilio social, calle Diego de León, 45, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1947 y elección de cargos del Consejo.

Para asistir a la misma habrán de depositarse en la Caja social las acciones o resguardos que previenen los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Comenge.

1.432—P.

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en Montemolín, número 32, Zaragoza.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el referido año.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Por el Ministerio de Hacienda nos ha sido concedida autorización para celebrar la citada Junta en Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 17 de julio de 1947.

San Sebastián, 12 de marzo de 1948.—El Consejero Secretario, Manuel de Escoriaza Castellón.

1.431—P.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A. (F. R. A. C. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 615, bajos, de esta capital, el próximo día 31 del corriente, a las once de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Memoria del Consejo de Administración.
- c) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1947.

En cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales se previene que para tomar parte en la Junta general, deberán depositarse las acciones, en la Caja de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, o en su defecto, el resguardo de

GANANCIAS

Pesetas

Suma anterior 24.734.228,11

RAMO DE VIDA

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Matemática de primas (neta de reaseguros) 280.232,—
 Para siniestros pendientes (neta de reaseguros) 8.293,—

288.525,—

Primas del ejercicio:

De negocio directo: Seguros caso Muerte y Mixtos 516.612,92
 Aceptadas en reaseguro: Seguros caso Muerte y Mixtos 5.011,80

521.624,72

Producto de los fondos invertidos:

Intereses de valores mobiliarios 352.369,64
 Renta de la propiedad inmueble 270.466,86
 Beneficio en cambios 156.775,42

779.611,92

TOTAL 26.323.989,75

2.981-P.

su depósito en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 8 de marzo de 1948.—Por el Consejo de Administración, Matías Tusell Gost, Vocal Secretario.

1.416—P.

INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España), para el día 31 de marzo de 1948, a las once y media de la mañana, en Ramírez de Prado, núm. 7.

Los señores accionistas justificarán su condición de tal en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Consejero Vice-Secretario, César Mendiceta.

1.415—P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona

Con arreglo a lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 5 de abril próximo, a las doce horas en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 239, tercero.

Tendrán derecho a concurrir los po-

seedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán quedar depositadas antes de las trece horas del día 27 de marzo en la Caja de la Compañía o en algún Establecimiento bancario.

Barcelona, 1.º de marzo de 1948.—El Consejo de Administración.

1.428—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Aviso

Solicitada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Fausto Escribano Martínez de Murcia, se hace público, por el presente anuncio, para que el que tuviera alguna reclamación la esponga, durante el plazo de seis meses, ante el ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, Poeta Quintana, núm. 1.

756—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos se ha formulado por el Procurador don Bienvenido Moreno, a

nombre de don Felipe García Penalvo, vecino de Villarrubia de los Ojos, partido de Daimiel, una demanda incidental en la que se denuncia el extravío de cuarenta acciones al portador de cincuenta pesetas cada una del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, señaladas con los números 10.431 a 10.450 y 110.678 a 110.697, sin las hojas de los cupones respectivos, y se solicita la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de los correspondientes duplicados.

En su virtud y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los mencionados valores que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada demanda, con la consiguiente prohibición de enajenar los títulos relacionados, y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, José Torres.

761-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona se ha promovido expediente de modificación de apelado, a instancia de don Guillermo Carreras Mercader, basado en que el padre de dicho señor, don Francisco de

A. Carreras, fué notable publicista y eminente historiador y que todos sus trabajos y obras habían sido siempre firmados con los dos apellidos Carreras-Candi, y deseando su hijo, el instante, honrar la memoria de su difunto padre y diferenciar en algo su apellido Carreras de los muchos Carreras existentes en Barcelona, promoviendo, por tanto, el expediente a fin de que se le autorice para que él y sus sucesores a usar como primer apellido el compuesto Carreras-Candi.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Barcelona, 12 de noviembre de 1947.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Isidro Liesa. 736—A. J.

BADAJOS

Don Santiago Fernández de Arévalo Murillo Valdivia, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el concurso necesario de acreedores, en que fue declarado don Pedro José Salinas Pato, seguido por don Manuel Ballesteros de Miguel, que está representado por el Procurador don Eladio Salinero de los Santos, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días y precio de tasación, la siguiente:

Finca rústica denominada «Valdespinar», término de Alburquerque, compuesta por las parcelas números 3, 22, 23, 24, 25, 26, 35, 36, 37, 38, 45, 49, 50, 51, 52, 53, 57, 62, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 98, 99, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150 y 151, que en la actualidad constituye una sola finca en redondo, en cuyo interior existen dos enclavados, delimitada por los siguientes linderos: al Norte, arroyo de Valdecarnero y Rosa Palomomo; Este, Encamienda o Piedra buena, del término de San Vicente de Alcántara; Sur, arroyo de los Manantios, Carmen Cuesta y Víctor Izquierdo, y Poniente, con la finca Lanero, de José Duarte Bueno. Tiene una superficie, total, de 275 hectáreas 62 áreas y 21 centiáreas, equivalentes a 412 fanegas 5 celemines y 2 cuartillos de marco real, figurando en el Catastro con la de 437 hectáreas 64 áreas y 16 centiáreas, equivalentes a 679 fanegas, 7 celemines y 1 cuartillo; tasada pericialmente en quinientas ochenta y tres mil treinta y cuatro pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en que tendrá lugar, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte han de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la descripción más ampliamente consta en los autos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, subrogándose aquéllos en la responsabilidad de las mismas sin disminuirse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 24 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Fernández de Arévalo.—El Secretario judicial, José M.º Priego.

1.195—A. J.

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y a instancia de la «Sociedad General Azucarera de España», se siguen autos universales de quiebra contra la casa comercial «Julian Ayuso», de esta plaza, en los cuales autos se saca a pública subasta, por primera vez, el inmueble, propiedad de la casa quebrada, que a continuación se relaciona:

Una parcela de terreno en el barrio de la Estación, de esta ciudad de Toledo, pasto de la Rosa, número treinta y dos, de caber mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, que linda: Por la derecha, con casa de Dámaso Zazo; izquierda, por calleja; fondo, tierras del Ayuntamiento, y frente, arrieta de Ciudad Real. Dicho inmueble consta de un primer edificio a la carretera, de tres plantas, la baja dedicada a almacén, y las otras dos superiores, a viviendas, en un regular estado de conservación, constando además el inmueble, en la parte posterior de los terrenos de una vivienda y tres edificios tipo de cuadra o cochiquera en una sola planta. Dicho inmueble ha sido valorado en la suma de quinientas noventa y tres mil seiscientas pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo del inmueble subastado, que es el que ha quedado expresado, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de aquél, pudiéndose hacer postura a calidad de veder el remate a un tercero.

Dado en Toledo a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Casas.—El Secretario (ilegible).

1.167—A. J.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Joaquina Ferrer Blasco, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte de don Valero Anselmo, conocido por Valero Salós Lacambra, natural y vecino de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), hijo de Epifanio y de Vicenta,

nacido el día 21 de abril de 1909, perteneciente al reemplazo de 1930, y que estando prestando el servicio militar en el frente de Aragón, se tor de Belchite-Quinto, desapareció entre los días del 24 de agosto al 6 de septiembre de 1937, sin que se haya tenido noticia de él; habiendo acordado publicar el presente edicto dando conocimiento de la existencia del aludido expediente, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente al en que sea publicado por segunda vez el presente edicto, comparezcan aquellas personas que pudieran tener interés en el mismo o facilitar antecedentes con relación a la existencia de aquél.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, Santiago Calvo.

592—A. J.

y 2.º 15-3-948

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresa, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquellos ponéndoos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

159

SAIZ RUIZ, Abundio F. del; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, Especial de Abastecimientos, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 208 del corriente año, por delito de malversación. 1.660 lrs.

EDICTOS

Juzgados Civiles

160

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 12 de este año, por el delito de daños se cita al dueño de la camioneta de la matrícula SA núm. 1266 de Madrid o Salamanca, furgoneta marca «Peugeot», propiedad de la S. A. Lavaderos Mécánicos, que ha tenido su domicilio en Madrid, en la calle de Moratines, número 29, piso bajo, y cuyo actual paradero se desconoce. Citándose también por la presente al conductor y personas que le acompañaran el día siete de septiembre último al pueblo de Cañaveruelas (Cuenca), en donde estuvieron vendiendo pescado, a cuya profesión se dedicaban, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento de proceder a lo que haya lugar si no comparecen.

Sacedón, 27 de diciembre de 1947.—El Juez Ramón Folga.—El Secretario, Oficial, Norberto Rojo.

15.